

## CERTIFICADO DEL APODERADO

El Suscrito, FEDERICO ALEJANDRO PÉREZ AYALA, Apoderado de **DISCOVERY ENTERPRISES LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada del Estado de Florida, Estados Unidos de América, por este medio certifica:

1. Que la Compañía fue constituida el 12 de marzo de 2008.
2. Que FEDERICO PEREZ A. tiene el poder para manejar las operaciones diarias de la Compañía.
3. Que el Único Miembro de la Compañía es **BLUESHAMROCK INVESTMENT LTD.**, compañía debidamente constituida en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, con domicilio en 16375 N.E. 18th Ave., North Miami Beach, FL 33162, Estados Unidos de América y dueña de 10,000 unidades.

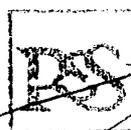
En testimonio de los cual, el suscrito, firma, sella y emite el presente Certificado a los 15 días del mes de febrero de 2011.

  
\_\_\_\_\_  
Federico Alejandro Pérez Ayala  
APODERADO  
DISCOVERY ENTERPRISES LLC.

## ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de febrero del año dos mil once, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece el señor **FEDERICO ALEJANDRO PÉREZ AYALA**, portador de la cédula de ciudadanía número 170438729-7, quien con juramento declara que la firma y rúbrica que aparece del certificado del apoderado que antecede, es la misma que el usa en sus actos públicos y privados y que como tal la reconoce. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; capaz de contraer derechos y obligaciones.- Para constancia firma, juntamente con el suscrito Notario que da fe, de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- Se archiva una copia.

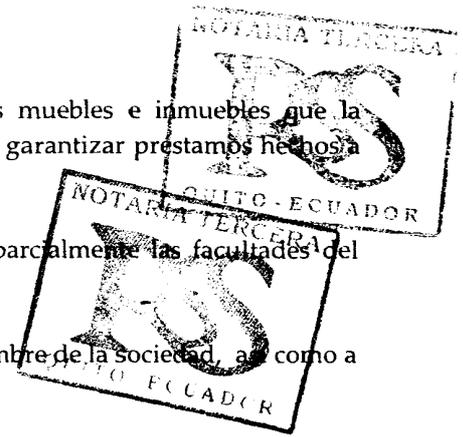
  
FEDERICO ALEJANDRO PÉREZ AYALA  
C.C. No. 170438729-7

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





7. Hipotecar, pignorar o de otra forma afectar cualesquiera bienes muebles e inmuebles que la compañía pueda poseer o en que la compañía pueda tener interés y garantizar préstamos hechos a la compañía o a terceros.
8. Los Apoderados están facultados para transferir o ceder total o parcialmente las facultades del poder reservándose o no su ejercicio.
9. Suscribir contratos de constitución de compañías en el Ecuador a nombre de la sociedad, así como a comparecer las Juntas de Socios o Accionistas de las mismas.



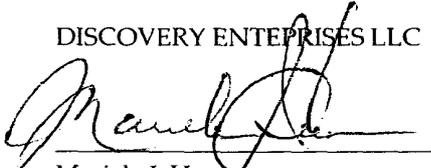
Este poder cubre todos los actos de cualquier tipo que puedan requerirse y ser necesarios bajo las circunstancias arriba mencionadas tan plenamente, para todo fin y propósito, como si fuesen hechos por cualquier dignatario o cualesquiera dignatarios de la compañía con pleno poder de sustitución.

Este Poder será válido por tres años. Al finalizar el período de tres años, puede extenderse por el director de la sociedad por tres años adicionales si así lo determina el director que sea en los mejores intereses de la sociedad.

En testimonio de lo cual, la sociedad DISCOVERY ENTERPRISES LLC ha ordenado que este poder sea debidamente otorgado hoy día 2 de diciembre de 2008.

FIRMADO, SELLADO Y ENTREGADO

DISCOVERY ENTERPRISES LLC



Mariela I. Herrera  
Secretaria Asistente

Yo, Carlos Strah Castellón, Notario Público Decimo del Circuito de Panamá con Cédula N° 8-147-802

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).



Panamá, 10 ENE 2009

  
TESTIGO

  
TESTIGO

  
Carlos Strah Castellón  
Notario Público Decimo

APOSTILLE

Convenio de la Haya del 5 octubre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad Notario

4 y con reversión del sello/firma de ✓



CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

76 ENE 2009

8 Sello/Imbra 9 Firma

Miguel de la H.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 1 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 28 FEB 2011

DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito